



Señores(as)
Secretario(a)s de Educación
Secretarías de Educación Certificadas

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 7/18/2019 3:02:12 PM
Al contestar cite este No. 2019-EE-099623 FOL:2 ANEX:2
Origen: OFICINA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Destino: DORIS GILMA MEJÍA BENAVIDES/Secretaría de Educación
Departamental de Nariño
Asunto: Proyecto Nacional de Acceso Universal Social para Zonas Rurales

Respetado(a) doctor(a),

De acuerdo con lo informado el 12 de abril de 2019 por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, el Ministerio de Educación Nacional de manera conjunta con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, viene trabajando en la postulación de los establecimientos educativos para vincularse al **Proyecto Nacional de Acceso Universal Social para Zonas Rurales**, a través del cual el gobierno nacional proveerá conectividad a internet a 10.000 centros poblados del país por un periodo de 15 años beneficiando a estudiantes, docentes y a la comunidad de la zona.

Las sedes donde se ha implementado el proyecto Kioscos Vive Digital - KVD que está finalizando su operación, han sido contempladas como parte de las sedes a beneficiar por este nuevo proyecto. A estas se suman las que resultaron viables en la postulación inicial y que cumplen con los criterios requeridos por MINTIC.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, seleccionó entre las sedes postuladas por su entidad territorial aquellas que cumplen los requisitos. Estas se adjuntan a esta comunicación. Es importante mencionar que en esta etapa no se aceptan nuevas postulaciones.

Para avanzar en la implementación del programa, ser beneficiados y hacer parte de este proyecto de MINTIC, se requiere que su entidad territorial se comprometa a cumplir los siguientes aspectos:

- Permitir el acceso de los ejecutores del proyecto a la sede educativa para efectuar las instalaciones y mantenimientos preventivos y correctivos.
- Garantizar que los equipos que se instalen como parte del proyecto no sean apagados, incluyendo periodos de receso y vacaciones, para permitir que la solución inalámbrica exterior se mantenga operativa.
- Reportar fallas en la prestación del servicio a través de los canales que establezca el proveedor. El ejecutor del proyecto, al momento de la instalación, capacitará al responsable para cumplir con esta labor, y en adelante, dicho conocimiento deberá replicarse cuando ocurran remplazos o sustituciones de personal.
- Garantizar que una sede educativa que se beneficie de un proyecto de conectividad impulsado por el ente territorial, el Ministerio de Educación Nacional, o cualquier otra fuente de inversión, no participe de manera simultánea de la oferta de acceso promovida por el Ministerio TIC. Lo anterior con el fin de evitar la duplicidad de esfuerzos financieros.
- Sensibilizar a la comunidad educativa a través de charlas sobre los beneficios y usos que se darán con la implementación del proyecto.



Adicionalmente, los beneficiarios deben tener presente que esta solución de acceso público a Internet podrá ser retirada de una sede educativa, cuando ocurra cualquiera de los siguientes casos:

- Por requerimiento expreso de la administración de la institución beneficiada o autoridad territorial.
- Por el incumplimiento de alguna de las condiciones enunciadas en los términos del numeral anterior.
- Por la falta de uso del servicio, cuando esté asociada a bajos niveles de tráfico.

Atentamente le solicitamos que responda de manera expresa a esta comunicación confirmando en formato adjunto que acepta las condiciones expuestas para las sedes del anexo, y remita circular o memorando mediante la cual se emiten instrucciones a los rectores y directores rurales para garantizar la implementación. Del mismo modo le solicitamos que dicha confirmación sea enviada a más tardar el 24 de julio de 2019 en formato digital por correo electrónico a la dirección conexiontotal@mineducacion.gov.co, a través del sistema de gestión documental o en medio físico (correspondencia).

La circular o memorando dirigido a los rectores y directores rurales según sea el caso, debe indicar claramente que se requiere el cumplimiento de los aspectos anteriormente indicados, como requisito indispensable para que la sede educativa sea beneficiada por el servicio de internet en el marco del proyecto Nacional de Acceso Universal Social para Zonas Rurales. Esta circular o memorando será utilizada por el MINTIC como garantía de acceso a las sedes educativas y para monitoreo del buen uso posterior del servicio.

Agradezco su gestión y apoyo para garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados.

Cordialmente,

Constanza Alarcón Parraga
Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

Anexo: Sedes educativas a ser beneficiadas

Revisó: Kerly Jazmin Agamez Barrio – Asesora Viceministerio Educación Preescolar, Básica y Media
Proyectó: Roger Quirana García – Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
Proyectó: Juan Carlos Martínez Marín – Asesor Viceministerio Educación Preescolar, Básica y Media